



**MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: 6270123000

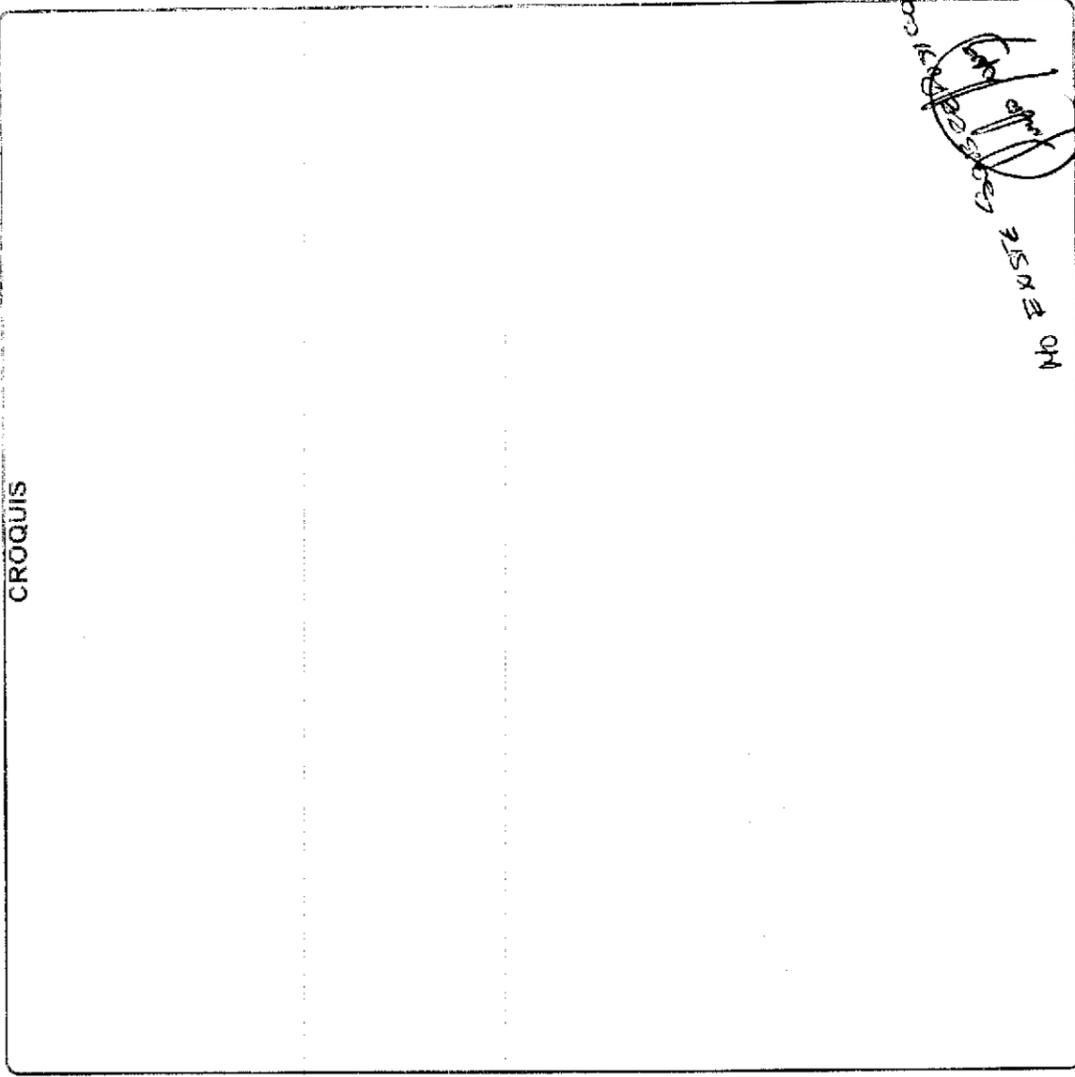
DIRECCIÓN: Ca. 602 Ca. Pata

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO, ZONA HOMOGÉNEA, ZONA SEGUR. VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

CROQUIS



NO EXISTE

**DATOS DEL LOTE**

11. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12. ACCESO AL LOTE: LOTE INTERIOR, POR PASAJE PEATONAL, POR PASAJE VEHICULAR, POR CALLE, POR AVENIDA, POR EL MALECON, POR LA PLAYA

13. MATERIAL DE LA CALZADA: TIERRA, LASTRE, PIEDRA DE RIO, ACOQUIN, ASPALTO O CHUPEHO

14. ACERA: NO TIENE, EXISTENTE O PIEDRA DE RIO, DE ADOQUIN O BALDOSA

15. AGUA POTABLE: NO EXISTE, SI EXISTE

16. ALCANTARILLADO: NO EXISTE, SI EXISTE

17. ENERGIA ELECTRICA: NO EXISTE, SI EXISTE RED AEREA, SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18. ALUMBRADO PUBLICO: NO EXISTE, INCANDESCENTE, DE SODIO O MERCURIO

19. CERRAMIENTO: HORMIGON ARMADO, MADERA, CANA, OTRO

20. AGUA POTABLE: NO EXISTE, SI EXISTE

21. DESAGUES: NO EXISTE, SI EXISTE

22. ELECTRICIDAD: NO EXISTE, SI EXISTE

23. CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: AREA (25832), PERIMETRO (65006), LONGITUD DEL FRENTE (14735), NUMERO DE ESQUINAS

24. VALUO DEL LOTE (sin impuestos)

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

27. SIN EDIFICACION

28. CON EDIFICACION

29. USO DEL AREA SIN EDIFICACION: SIN USO, CONSTRUCCION, OTRO USO

30. NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31. NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32. TOTAL DE BLOQUES

29. OTRO USO: NOMBRE, CODIGO

OBSERVACIONES:

Observation area with horizontal lines.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1112M12189  
 PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **SAN LORENZO**  
 SECTOR: **LA GARRAPATA** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **2.5832 HAS**  
 UBICADO EN: **S/N** O NOMBRE:  
 DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

**SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA**  
 1. Guayaquil, 16 de December del 2011 a las 19:56:57 VISTOS.- PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1301596845 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1112M12189, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:  
 PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **SAN LORENZO**  
 SECTOR: **LA GARRAPATA** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **2.5832 HAS**  
 UBICADO EN: **S/N** O NOMBRE:

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el [ ] de [ ] de [ ] e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón [ ] el [ ] de [ ] de [ ]  
 3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 15.60	X 2.5832 HAS	\$ 40.25
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>\$ 40.25</b>

SON: CUARENTA DOLARES CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS  
 El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 19-05-2010

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA		
Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#3837	01-Nov-2011	\$ 40.25
DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN		
		\$ 0.00
DEPÓSITO POR MEJORAS		
		\$ 0.00
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$ 40.25</b>

Ab. Hisye Cedeño Meneñez  
 Notaria Pública Cuarta Encargada  
 Manta Ecuador



329

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 28-07-09 y que a continuación se detalla:

NORTE: **PICO ALONZO HONORACIO ANDRES** CON 88.48 M, RUMBO N 74 6 25 E; **PICO ALONZO HONORACIO ANDRES** CON 27.67 M, RUMBO N 67 53 27 E; **PICO ALONZO HONORACIO ANDRES** CON 50.04 M, RUMBO N 70 23 31 E.

SUR: CAMINO PUBLICO CON 147.35 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: CAMINO DE HERRADURA CON 175.80 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: **JUAN DELGADO** CON 21.19, RUMBO N 32 1 27 W; **JUAN DELGADO** CON 74.72 M, RUMBO N 22 45 8 W; **ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO; FLORES LUCAS MARIA VICTORIA** CON 17.12 M, RUMBO N 20 55 43 W; **ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA VICTORIA** CON 48.49 M, RUMBO N 18 4 54 W.

**SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO**

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1112M12189 EXPEDIENTE No.: 1112M12189

PROVINCIA: MANABI CANTÓN: MANTA PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: LA GARRAPATA LOTE No.: S/N SUPERFICIE: 2.5832 HAS
UBICADO EN: S/N O NOMBRE:
DISTRITO: OCCIDENTAL PROYECTO:

- 8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original.
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Ab. Elsy Celfeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO

1112M12189

  
AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

  
AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de  
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 114 Tomo No. 2600  
Guayaquil, 26-17-2011

CERTIFICO.-

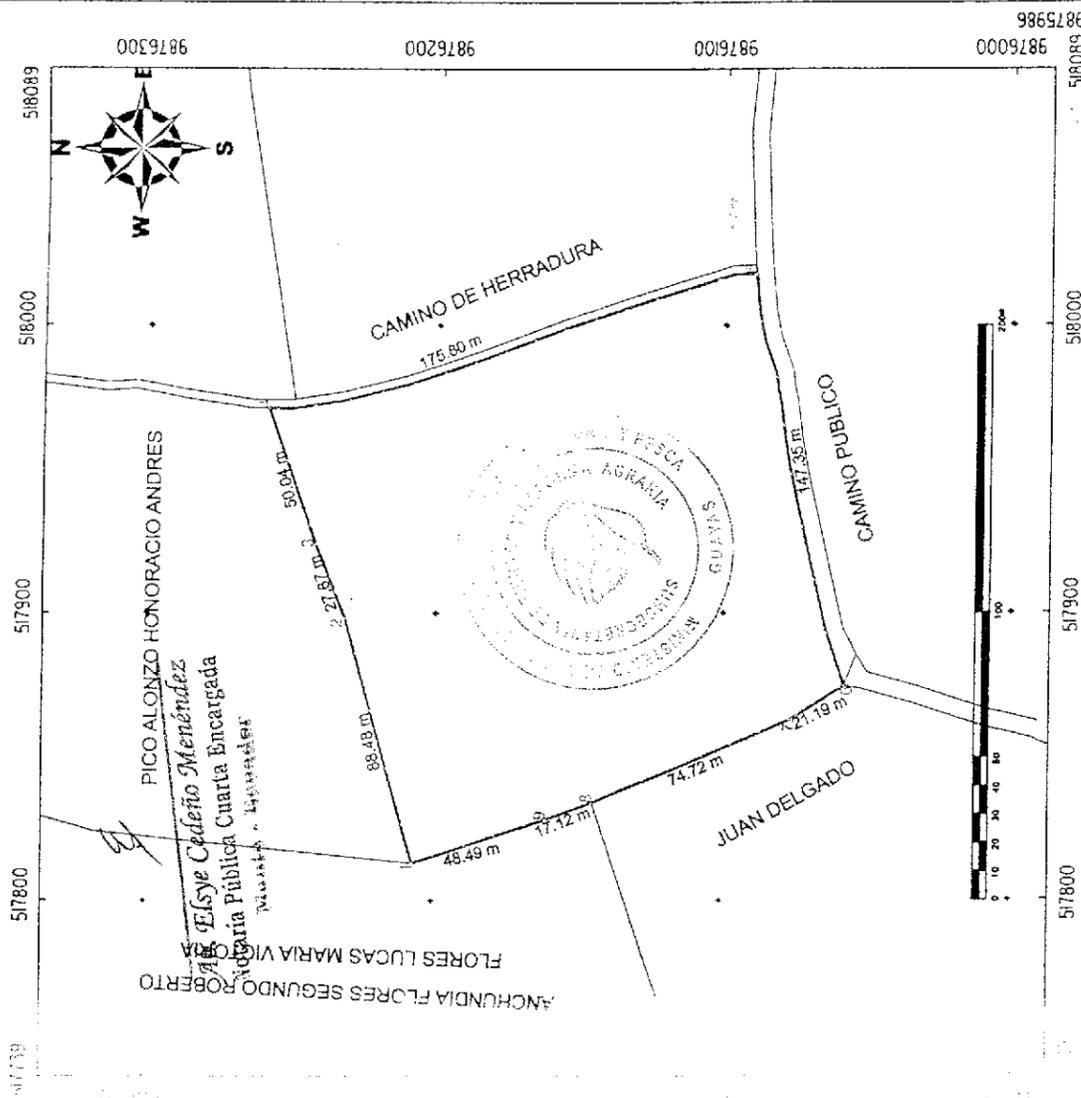
  
AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

  
ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

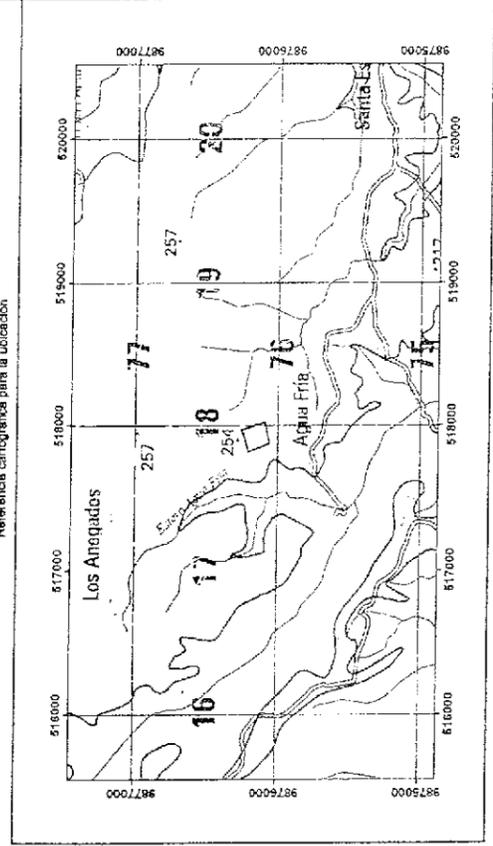


# LEVANTAMIENTO PREDIAL



**CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL**  
**PROYECTO EL ARAMO - CATASTRO RURAL**

Provincia Manabí	Centón Macha	Parroquia San Lorenzo	Sector La Gimspala
Nombre del Predio <b>PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO</b>			
Código Catastral <b>1308510106023</b>			



<b>ELABORADO POR</b>  Técnico Responsable Ing. Washington Quiroz L.C. Prof. 12-17-115	<b>REVISADO Y APROBADO POR</b>  Delgado Técnico del INDA
---	--

INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE  
 Posesionaria: PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO  
 Provincia: Manabí  
 Cantón: Manta  
 Parroquia: San Lorenzo  
 Sector: Garrapata  
 Código Catastral: 1308510106023  
 Fecha: 28-07-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517813.13	9876206.83
2	517898.22	9876231.06
3	517923.86	9876241.47
4	517971.00	9876258.26
5	518017.87	9876089.72
6	517874.42	9876057.87
7	517863.19	9876075.83
8	517834.29	9876144.74
9	517828.18	9876160.73



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROARIO  
**I.N.D.A.**  
 DIRECCIÓN - CATASTRO  
**PROYECTO EL AROMO**  
 REVISIÓN APROBACIÓN  
 EN GABINETE  EN CAMPO   
 TECNICO: *Geog. Rubén Castilla*  
 FECHA: *29.07.09*

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS

NORTE

PICO ALONZO HONORACIO ANDRES con 88,48 m, rumbo N 74° 6' 25" E;  
 PICO ALONZO HONORACIO ANDRES con 27,67 m, rumbo N 67° 53' 27" E;  
 PICO ALONZO HONORACIO ANDRES con 50,04 m, rumbo N 70° 23' 31" E;

ESTE

CAMINO DE HERRADURA con 175,80 m, siguiendo su trazado;

SUR

CAMINO PUBLICO con 147,35 m, siguiendo su trazado;

OESTE

JUAN DELGADO con 21,19 m, rumbo N 32° 1' 27" W;  
 JUAN DELGADO con 74,72 m, rumbo N 22° 45' 8" W;  
 ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA VICTORIA con 17,12 m, rumbo N 20° 55' 43" W;  
 ANCHUNDIA FLORES SEGUNDO ROBERTO, FLORES LUCAS MARIA VICTORIA con 48,49 m, rumbo N 18° 4' 54" W.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:

*Washington Vinucza*  
 Ing. Washington Vinucza  
 Lic. Prof. 12-17-115

*Rubén Castilla*  
 Técnico del INDA

# PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: <b>OCIDENTAL</b>	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	Nº	13-0050000607
DELEGACION: <b>MANABI-PROYECTO EL AROMO</b>		COD. PROV.	13
<b>1. DATOS GENERALES</b>			
NOMBRE DEL(S) SOLICITANTE(S): <b>PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO</b>			
NOMBRE DEL PREDIO: SIN NOMBRE			
<b>2. UBICACIÓN</b>			
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA
		PARROQUIA:	SAN LORENZO
SECTOR:	GARRAPATA	ZONA:	
		SUPERFICIE:	2.5832 HAS.
<b>3. PLAN PROPUESTO</b>			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>CULTIVOS DE CICLO CORTO</b>			
<b>CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES</b>			
<b>PASTIZALES</b>			
PASTO	COYA	2.5832	EJECUTADO
			MANTENIMIENTO



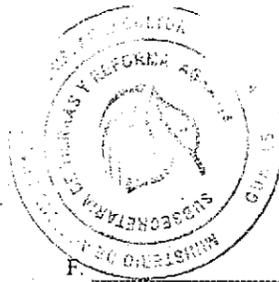
Lysye Cedeño Menéndez  
 Ab. de la Oficina Pública Cuarta Encargada  
 Notaria Pública  
 Manta, Ecuador

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>MONTES Y BOSQUES</b>			
<b>OTROS</b>			
TOTAL:	2.5832		

Yo (nosotros) PICO ALONZO LUCIANO WILFRIDO

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. *Luciano Wilfrido Pico*

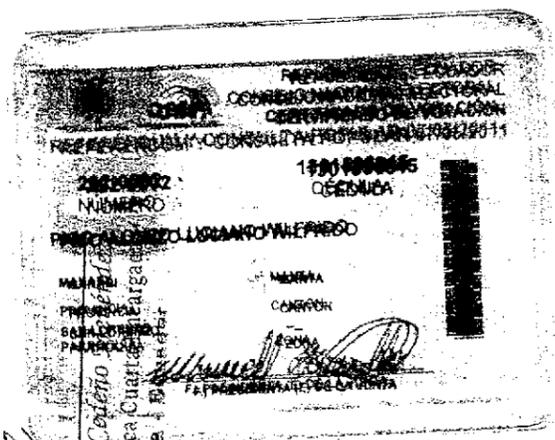
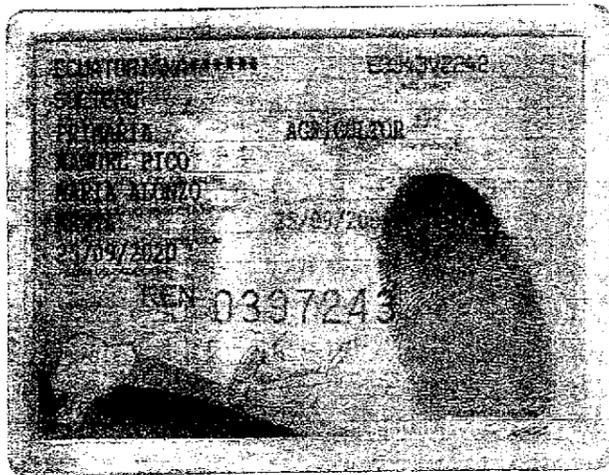
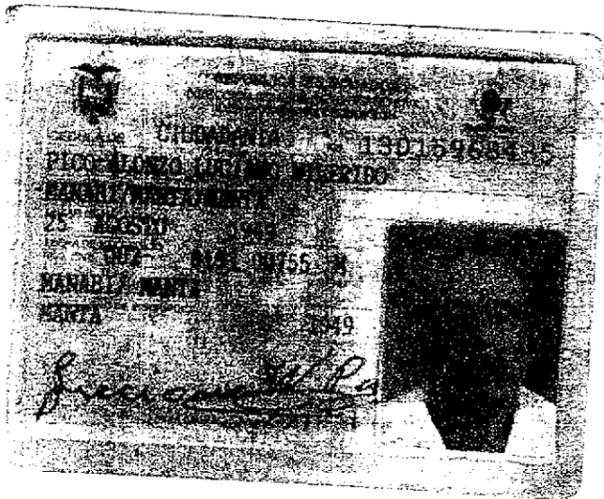


Nosotros: JOSE GALARRAGA

Técnico del INDA, declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. *Jose Galarraga*

F. \_\_\_\_\_



*Ab. Elsy Cordero*  
Notaria Pública Cuarta  
Manta

ESTAS 01 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ef*

..... : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SEÑOR ABOGADO EDUARDO FRANCISCO CARRIEL, DIRECTOR DEL DISTRITO OCCIDENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN, SIGNADA CON LOS NUMEROS 1112M12189, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR LA GARRAPATA, DE LA PARROQUIA SAN LORENZO Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DEL SEÑOR LUCIANO WILFRIDO PICO ALONZO. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN NUMERO DE CINCO FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. *ef*



*Elsye Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador